



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0188 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de mayo de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe **desfavorable** preparado por el ejecutivo, respecto de la **DIA "Relleno Sanitario Comuna Pozo Almonte" del titular Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, conforme a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente**, con las siguientes observaciones:

- El Titular del Proyecto realiza un análisis de la Estrategia Regional de Desarrollo, donde se establece tiene una relación con el objetivo N°6 de la Directriz N°2, que insta a diseñar un sistema de gestión de residuos, tanto en áreas rurales como urbanas, que considere la participación de actores públicos y privados. Además, el proyecto está basado en los criterios técnicos ambientales del D.S. N°189 "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Seguridad básica de los Rellenos Sanitarios", del Ministerio de Salud.
- El Titular no se refiere a la relación del proyecto con el PROT ni a la Política de Desarrollo Productivo.
- De acuerdo a la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes entregados por el Titular, se establece que, si bien el proyecto se alinea a los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo, no se hace referencia de las razones por las que la actividad se relaciona o no con los lineamientos y objetivos de la Política Regional de Desarrollo Productivo.

Por lo que se hace necesario desarrollar sólidamente los argumentos, que hacen, que el proyecto o actividad se vincule, favorezca o perjudique o no, a los instrumentos ya mencionados.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0592/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva y Felipe Rojas Andrade.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres.: Pablo Zambra Venegas y Rubén López Parada, por estar fuera de la región en cometido.

Conforme. - Iquique, 03 de junio de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA